

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1983.-

Visto el presente expte. n° 336.482/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Federal de San Nicolás solicita un refuerzo por el lapso de dos meses de la partida Gastos de Automotor en razón de los desplazamientos del Sr. Juez y personal en cumplimiento de las diligencias procesales suscitadas en la causa penal n° 19.420 caratulada "Cambiaso, Osvaldo Agustín y otros -Attdo., Resistencia a la autoridad, abuso de armas de guerra", y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos ;

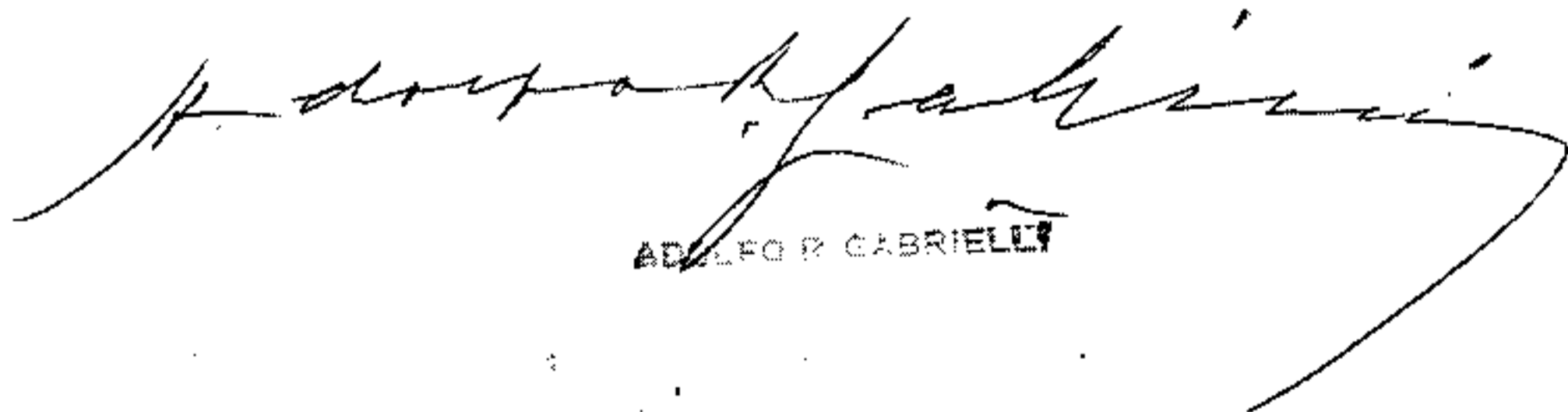
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Juzgado Federal de San Nicolás la suma / total de PESOS ARGENTINOS: UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA / (\$a 1.440-), con cargo de rendir cuenta, en concepto de refuerzo de la partida de " Gastos de Automotor " .-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Otros servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

G.



ADOLFO R. GABRIELLI